



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURMEQUE
Calle 4 No. 3-56, Tel 7326216
j01prmpalturmeque@cendoj.ramajudicial.gov.co
TURMEQUE – BOYACÁ

El suscrito JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TURMEQUE - BOYACÁ,

AVISA AL PÚBLICO

Que se requiere **PROVEER DE MANERA TEMPORAL, EL CARGO DE CITADOR GRADO 3 DE JUZGADO MUNICIPAL**, en atención a la renuncia que le fuera aceptada a la persona que ostentaba el cargo en PROPIEDAD Y EN CARRERA JUDICIAL. La provisión del cargo se realizará en **PROVISIONALIDAD**.

Para los efectos de las sentencias **C-713 de 2008, C-333 de 2012, y C-532 de 2013**, proferidas por la Honorable Corte Constitucional, y la **circular PSCJ17-36 de septiembre 25 de 2017**, emanada del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, se **PUBLICA ESTE AVISO** para la provisión del cargo de manera temporal, cuya vacante se genera con la aceptación de la renuncia de la titular del mismo, para que los integrantes del **registro de elegibles del cargo de citador grado 3 de Juzgado Municipal, conformado dentro del concurso convocado por Acuerdo No. CSJBA13-327** manifiesten su interés de ser vinculados en provisionalidad, en el precitado cargo, a través del correo electrónico j01prmpalturmeque@cendoj.ramajudicial.gov.co , anexando la correspondiente hoja de vida con los soportes respectivos, dentro del término de publicación del aviso, el cual se surtirá por **tres (3) días hábiles, contados a partir del veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**, e incluirá los días **veintiocho (28) y veintinueve (29) del mismo mes y año, con vencimiento a las cinco de la tarde (5:00 P.M)**, de la última citada fecha.

Turmequé, **Marzo veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)**.


DARÍO FERNANDO RINCÓN
Juez